



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de HELALE 1/10 al 30/11 CUDAP: UNC-EXP: 0035749/2019

VISTO:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **HELALE, GABRIELA AMELIA** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones en veintiuna (21) horas cátedra (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en este Colegio, como Vicedirectora Académica, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 2/12 y 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/10/2019 hasta el 30/11/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **CHUECA, MARTA ISABEL** (Legajo N° 23.252), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.
- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA** (Legajo N° 47.933), en seis (6) horas cátedra de Inglés II.
- **VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA** (Legajo N° 45.643), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I.
- **DE MONTE, ANA RITA** (Legajo N° 30.541), en tres (3) horas cátedra de Lengua y

Cultura Inglesa II y en tres (3) horas cátedra de Inglés III.

- **ALTAMIRANO, MILENA SOLANGE** (Legajo N° 52.484), en tres (3) horas cátedra de Inglés III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.-Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.